



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2017-MDI

Independencia, 30 de Enero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos formulados por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de Enero del 2017, lo siguiente:

REGIDOR WILMER FLORES ASTORAYME

- Solicita la presencia de la Gerente de Infraestructura de Pública, a efectos que informe sobre el estado situacional del proyecto Shongamarca y sobre las observaciones realizadas por la inspección.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGIDOR PEDRO POMA DE LA CRUZ

- Solicita la intervención de la Gerencia de Fiscalización en la "Pared Blanca" para que regule el tema del comercio ambulatorio, ya que obstaculiza el paso peatonal, poniendo en riesgo a los transeúntes.

APROBADO POR UNANIMIDAD

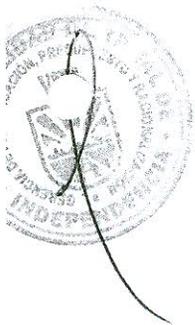
REGIDORA DELIA SALAZAR ARAUJO

- Solicita presencia de los Gerentes de Fiscalización, Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Administración a fin de que informen acerca de los trabajos que viene realizando el consorcio El Ermitaño.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. MAGIN ROSI PINAUD CHAVEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS N. SIFUENTES OCANA
ALCALDE